

1 conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la
2 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
3 **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL**
4 **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL PERIODO DE DURACION DEL**
5 **GERENTE GENERAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
6 **DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presenta la minuta que
7 copio a continuación:-----

8 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
9 se incorporar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL,**
10 **SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL,**
11 **REFORMA DEL PERIODO DE DURACION DEL GERENTE GENERAL,**
12 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**
13 **LA COMPAÑÍA AGRICOLA ISAJAZ S.A.**, al tenor de las siguientes
14 cláusulas:-----

15 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente
16 escritura pública, el señor **JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO**, en su
17 calidad de **Presidente Ejecutivo** y representante legal de la compañía
18 **AGRICOLA ISAJAZ S.A.**, debidamente autorizado por la Junta
19 **Universal de Accionistas** de la misma, celebrada el veintiocho de
20 **Septiembre** del año dos mil doce, cuya copia certificada se anexa a
21 la presente en calidad de **habilitante**, y con el nombramiento que
22 **justifica su representación** en este acto.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - ECUADOR

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
2 celebrada el cinco de Octubre del año dos mil diez, ante
3 el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Marco
4 Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro Mercantil de
5 esta ciudad con el No. 1.212 el veintidós de Octubre del
6 año dos mil diez, con Resolución No. SC.DIC.M.10.0335
dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala,
el diecinueve de Octubre del año dos mil diez; se
constituyó la Compañía AGRICOLA ISAJAZ S.A., con un Capital
Social de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA (\$.800,00).- b) Mediante Junta Universal de
12 Accionistas de la compañía AGRICOLA ISAJAZ S.A., celebrada el
13 veintiocho de Septiembre del año dos mil doce, Resolvió: **EL**
14 **AUMENTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO**
15 **DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAR EL PERIODO DE**
16 **DURACION DEL GERENTE GENERAL, AMPLIAR EL OBJETO**
17 **SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
18 **AGRICOLA ISAJAZ S.A.** en los términos que constan en dicha
19 Acta.....
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor JANG
21 FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO, en su calidad de Presidente Ejecutivo
22 y Representante Legal de la Compañía AGRICOLA ISAJAZ S.A.

1 declara: UNO) Que, en la Junta Universal de Accionistas
2 celebrada el veintiocho de Septiembre del año dos mil doce se
3 resolvió por unanimidad, el AUMENTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCION
4 Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
5 PERIODO DE DURACION DEL GERENTE GENERAL, AMPLIACION
6 DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
7 COMPAÑÍA AGRICOLA ISAJAZ S.A.; DOS) Que, de acuerdo al
8 contenido del Acta de la referida Junta que se acompaña, la
9 compañía AGRICOLA ISAJAZ S.A. cuyo capital actual es de
10 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA sea
11 aumentado en la cifra de NOVENTA Y NUEVE MIL
12 DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-
13 Así mismo una vez que se ha realizado el aumento de
14 capital de la Compañía tantas veces mencionada, dicho
15 aumento ha sido suscrito y pagado en numerario de la siguiente
16 manera: a) La Compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED noventa y
17 ocho mil doscientas ocho (98208) acciones de un dólar cada una
18 dando un aporte de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) La señora MARIAM
20 PAOLA MOROCHO PIEDRA novecientas noventa y dos (992) acciones
21 de un dólar cada una dando un aporte de NOVECIENTOS NOVENTA Y
22 DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los

1 accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de
2 nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente.- Debido
3 a que el periodo de duración del cargo de Gerente General es muy
4 largo, esto es cinco años, dicha Junta aprobó por unanimidad que sea
5 de un año.- Posteriormente en la misma Junta se planteó la
6 necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, para lo cual se
7 propuso que la Compañía también realice: la actividad camaronera y
8 piscícola en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha,
9 procesamiento, comercialización hasta la exportación, moción que
10 fue aceptada en forma unánime.- TRES) Que, de acuerdo al
11 contenido del Acta de la Junta Universal de Accionistas en la cual se
12 resolvió: el **AUMENTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE**
13 **PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL PERIODO DE**
14 **DURACION DEL GERENTE GENERAL, AMPLIACION DEL OBJETO**
15 **SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
16 **AGRICOLA ISAJAZ S.A.**, consecuentemente se reforman los artículos
17 cuarto, sexto, trigésimo tercero y la cláusula tercera del Estatuto de
18 la Compañía **AGRICOLA ISAJAZ S.A.**, en virtud de la presente
19 escritura pública, queda con el tenor siguiente: **ARTICULO CUARTO:**
20 **OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto social: A) La actividad
21 camaronera y piscícola en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha,
22 procesamiento, comercialización hasta la exportación.- B) La

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, avícola y floricultora, en
2 todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, procesamiento,
3 comercialización hasta la exportación; C) Al cultivo, procesamiento,
4 comercialización y exportación de banano convencional, ecológico y
5 orgánico; D) A la producción, comercialización e industrialización de
6 leche y sus derivados; E) La importación, exportación, compra,
7 venta, distribución, fabricación, consignación, representación, y
8 comercialización de lo siguiente: bienes, equipos y maquinarias para
9 la industria y la agricultura; vehículos, automóviles, motocicletas,
10 bicicletas, y demás accesorios y repuestos; F) Para el cumplimiento
11 de su objeto, la Compañía podrá celebrar contratos con personas
12 físicas o jurídicas; podrá comprar, arrendar, recibir en comodato
13 en cualquier otra modalidad, lotes de terreno, locales y toda la
14 infraestructura que se precisa para el cumplimiento de su objeto
15 social; G) En general para el cumplimiento de su objeto la compañía
16 podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así
17 como asociarse con otras compañías constituidas, intervenir en la
18 constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o
19 cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.- **ARTICULO**
20 **SEXTO: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de CIEN MIL
21 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.100.000,00)
22 dividido en cien mil (100.000) acciones, ordinarias y nominativas, de

1 un dólar cada una.- **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: DEL GERENTE**
2 **GENERAL.-** El Gerente General es la máxima autoridad ejecutiva
3 de la compañía y será elegido por la Junta General por
4 un período de Un año.- Puede ser reelegido indefinidamente,
5 y, podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el
6 cargo hasta ser legalmente reemplazado.-----

TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El
capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en
numerario por los accionistas en la proporción que cada
accionista tiene, y se lo detalla de la siguiente manera: a)

11 La socia Compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED noventa y
12 nueve mil (99.000) acciones de un dólar cada una dando un
13 aporte de NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) La socia señora MARIAM PAOLA
15 MOROCHO PIEDRA mil (1.000) acciones de un dólar cada una dando
16 un aporte de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA.- La Junta por unanimidad acuerda reformar su estatuto en
18 los términos señalados precedentemente.-----

19 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor JANG FABRICIO
20 ACOSTA ZAMBRANO en su calidad de Presidente Ejecutivo y
21 Representante Legal de la compañía AGRICOLA ISAJAZ S.A. por
22 cuanto su representada se encuentra sujeta al control por parte de la

1 Superintendencia de Compañías, DECLARA BAJO JURAMENTO: Que la
2 Junta Universal de Accionistas de fecha 28 de Septiembre
3 del 2012, resolvió: el **AUMENTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCION Y**
4 **FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL**
5 **PERIODO DE DURACION DEL GERENTE GENERAL, AMPLIACION**
6 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-**

7 Que su representada no tiene contratos pendientes con el
8 Estado Ecuatoriano, ni deudas con Instituciones del Estado.--

9 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan y forman
10 parte de esta escritura pública: UNO) La copia certificada del
11 Acta de la Junta Universal de Accionistas; DOS) El nombramiento
12 del Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía
13 **AGRICOLA ISAJAZ S.A.;** TRES) Registro Único de Contribuyentes
14 RUC; CUATRO) Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de
15 Votación.-----

16 Usted señor notario se servirá agregar los documentos
17 habilitantes que sean necesarios para la perfecta
18 validez de la misma.- firma) ilegible.- Abogada Patricia Rivas
19 Riera.- Matrícula No. 07-2010-40.- Foro de Abogados de El Oro.-----

20 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura
21 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
22 por mí el Notario al compareciente, éste aprueba y se ratifica

Machala, 26 de octubre de 2010

Señor
Jang Fabricio Acosta Zambrano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en sesión de Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, realizada el día 26 de octubre de 2010, por unanimidad fue elegido como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **AGRÍCOLA ISAJAZ S.A.**, por un período de **CINCO AÑOS** a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Con los deberes y las atribuciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social entre las que constan la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjunta con el Gerente General.

Dejo constancia que la compañía **AGRÍCOLA ISAJAZ S.A.** se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Machala, provincia de El Oro, el 05 de Octubre del 2010, siendo aprobada por el Intendente de Compañía de Machala, mediante Resolución No. SC.DIC.M.10.0335 el 19 de octubre de 2010, e inscrita en el registro Mercantil Machala el 22 de octubre de 2010.

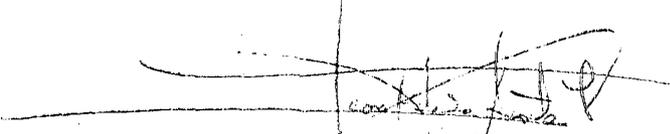
El domicilio de la compañía está ubicado en Av. Circunvalación Norte y Av. Marcel Laniado, Centro Comercial Uniro, Oficina #31, de esta ciudad de Machala.

El presente documento fue suscrito en Machala, el día 26 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en un documento que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

En fe del presente,


Alexandra Pelaez
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 0703668632

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía **AGRÍCOLA ISAJAZ S.A.**, para el cual he sido elegido, Machala 26 de octubre de 2010.


Jang Fabricio Acosta Zambrano
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 0703066282

CERTI

At. Deshe Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE EL ORO

FICO: Que el presente Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **AGRICOLA ISAJAZ S.A.,** otorgado a favor de: **JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO,** queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.

1.225 anotado en el Repertorio bajo el No. 2.194.- x-x-x-x-x-x-

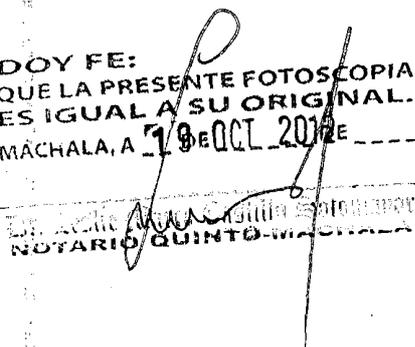
Machala, 27 de Octubre del 2010

Dr. Jesús Agustín Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABG. CARLOS MIGUEL GALDRÓN HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA



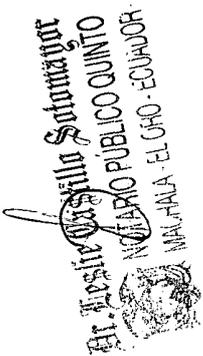
DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 27 DE OCT 2010


Dr. Jesús Agustín Sotomayor
NOTARIO QUINTO MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ISAJAZ S.A. CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil doce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía Agrícola Isajaz S.A., ubicadas en 9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre, se reúne los accionistas de la compañía: 1) Compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED representada para este acto por el señor Jang Fabricio Acosta Zambrano, propietaria de 792 acciones de un dólar c/u ; y 2) Mariam Paola Morocho Piedra, propietaria de 8 acciones de un dólar c/u. Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver: **1)** el aumento de capital; **2)** Suscripción y forma de pago del aumento de capital; **3)** Reforma del período de duración del Gerente General; **4)** ampliación del objeto social de la compañía; **5)** Reforma de los estatutos sociales de la compañía; y **6)** autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía señor Jang Fabricio Acosta Zambrano para que legalice las decisiones que adopte la junta. Actúa como presidente de esta Junta el señor Jang Fabricio Acosta Zambrano y como secretaria la señorita Maricela Villalva; El señor Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de la junta el **PRIMER PUNTO** acordado; toma la palabra la señora Mariam Paola Morocho Piedra Gerente General de la Compañía y manifiesta que es necesario capitalizar la compañía, para lo cual propone que el capital social de la compañía que actualmente es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sea aumentado en la cifra de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, luego de las deliberaciones del caso, recibida que fue la votación, la Junta acuerda por unanimidad de los presentes aumentar el capital en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA lo que sumado a su capital suscrito y cancelado en su totalidad alcanzara a la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A continuación se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO**, al efecto la Gerencia General manifiesta que el aumento de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA aprobado, ha sido suscrito y pagado en numerario por los accionistas en la proporción que cada accionista tiene

At. Jesús Castillo Sotomayor.
PRESIDENTE DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ISAJAZ S.A. MACHALA - ECUADOR.



en el capital social de la compañía de la siguiente manera: a) La compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED 98208 acciones de un dólar cada una dando un aporte de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) la señora Mariam Paola Morocho Piedra 992 acciones de un dólar cada una dando un aporte de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, moción que es aprobada por unanimidad. Inmediatamente se discute el **TERCER PUNTO**; en este estado toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y manifiesta que el periodo de duración del cargo de Gerente General es muy largo, por lo que propone que la duración que actualmente es de cinco años, sea de un año, la Junta Universal por unanimidad de los asistentes acepta y aprueba que el período de duración del cargo de Gerente General sea de un año; **CUARTO PUNTO**; toma la palabra la señora Mariam Paola Morocho Piedra Gerente General de la Compañía y manifiesta que es necesario la ampliación del objeto social de la compañía, para lo cual propone incluir la actividad camaronera y piscícola en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, procesamiento, comercialización hasta la exportación, la Junta Universal por unanimidad de los asistentes acepta y aprueba que se incluya la actividad camaronera y piscícola en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, procesamiento, comercialización hasta la exportación en el objeto social de la compañía; **QUINTO PUNTO**; El Presidente informa a la junta que por la ampliación del objeto social de la compañía se reforma el artículo CUARTO del Estatuto Social, el mismo que dirá: Artículo Cuarto: Objeto.- La compañía tendrá por objeto social: A) la actividad camaronera y piscícola en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, procesamiento, comercialización hasta la exportación. B) la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, avícola y floricultora, en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, procesamiento, comercialización hasta la exportación; C) al cultivo, procesamiento, comercialización y exportación de banano convencional, ecológico y orgánico; D) a la producción, comercialización e industrialización de leche y sus derivados; E) la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, y comercialización de lo siguiente: bienes, equipos y maquinarias para la industria y la agricultura; vehículos, automóviles, motocicletas, bicicletas, y demás accesorios y repuestos; F) Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía

podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; podrá comprar, arrendar, recibir en comodato o en cualquier otra modalidad, lotes de terreno, locales y todas la infraestructura que se precisa para el cumplimiento de su objeto social; G) En general para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas, intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. Por resolución del aumento de capital, se reforma el artículo SEXTO del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTÍCULO SEXTO. CAPITAL: El capital social de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$100.000,00) dividido en cien mil (100.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Por la resolución de cambio del período de duración del Gerente General, se reforma el ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General es la máxima autoridad ejecutiva de la compañía y será elegido por la Junta General por un período de UN año. Puede ser reelegido indefinidamente, y, podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. Así mismo se reforma la cláusula TERCERA que dice: TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado numerario por los accionistas en la proporción que cada accionista tiene, y se lo detalla de la siguiente manera: a) La socia Compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED noventa y nueve mil (99.000) acciones de un dólar cada una dando un aporte de NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) La socia señora MARIAM PAOLA MOROCHO PIEDRA mil (1.000) acciones de un dólar cada una dando un aporte de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta por unanimidad acuerda reformar su estatuto en los términos señalados precedentemente; **SEXTO PUNTO**; en lo referente a la autorización al Presidente Ejecutivo para que legalice las decisiones que adopte la Junta, luego de deliberar sobre el asunto, por unanimidad del capital social se resuelve autorizar al señor Presidente Ejecutivo de la compañía para que proceda a la elaboración, firma e inscripción de la respectiva escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL PERIODO DE DURACION DEL GERENTE GENERAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE

Dr. Leslie Castillo Soriano

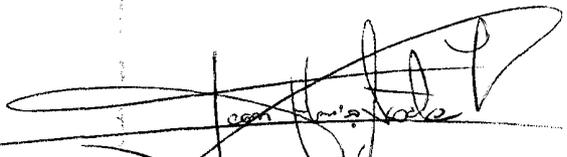
NOTARIO PUBLICO QUINTO

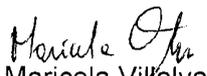
MARÍA PAOLA MOROCHO PIEDRA



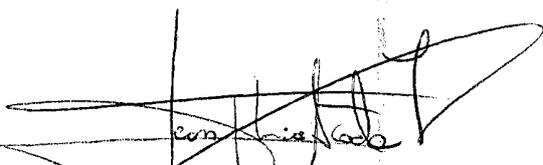
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ISAJAZ S.A. y tramite su aprobación en la Superintendencia de compañías.- Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad del capital social presente. El presidente procede a la clausura de la Junta a las 14h00.- Para constancia firman los asistentes en unidad de acto.


Dr. Risper Castillo Subramaniam
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL CRO - ECUADOR
Sra. Mariam Morecho P.
GERENTE GENERAL


Sr. Jang Acosta Zambrano
PRESIDENTE EJECUTIVO


Maricela Villalva
SECRETARIO AD- HOC

**ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA ISAJAZ S.A., CELEBRADA
EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**


Sr. Jang Acosta Zambrano
**Representante Legal
Grupo Acosta Ecuador Limited
Socio**


Sra. Mariam Morocho Piedra
Socio



-ocho-



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791745438001
 RAZON SOCIAL: AGRICOLA ISAJAZ S A
 NOMBRE COMERCIAL: ISAJAZ S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ZAMBRANO JANG FABRICIO
 CONTADOR: AVILA MORAN LEILA GISELDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2010	FEC. CONSTITUCION:	22/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	15/11/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE BANANO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Número: S/N Intersección: SUCRE Y 25 DE JUNIO Edificio: OROCENTRO 2 Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO Celular: 095437397 Email: jangacosta@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO \ EL ORO



DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 19 DE OCT 2012

NOTARIO QUINTA DE MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EYGA290607 Lugar de emisión: MACHALA AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 06/09/2011 16:12:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791745438001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA ISAJAZ S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 22/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: ISAJAZ S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS.
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS.
CULTIVO DE BANANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Número: S/N Intersección: SUCRE Y 25 DE JUNIO
Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO Edificio: OROCENTRO 2 Piso: 2 Celular: 095437397 Email: jangacosta@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 01/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: ISAJAZ		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE BANANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Número: S/N Referencia: SITIO PARLAMENTO JUNTO A
BANANERA DEL SEÑOR EUCLIDES PALACIOS Oficina: P.B. Celular: 095437397 Email: jangacosta@hotmail.com

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 A. EL GUABO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Guerra Amaya Erika
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 RENTAS INTERNAS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EYGA290607

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 06/09/2011 16:12:27

-nueve-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070306628 - 2

ACOSTA ZAMBRANO JANS FABRICIO
EL ORO/MACHALA/MACHALA

16 ABRIL 1974

REG. CIVIL 003-0971-00891 M

EL ORO / MACHALA SEXO

MACHALA 1974



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MURCHHO PIEDRA MARTAM PAOLA

SECUNDARIA EMPRESARIO

SALDO RODRIGO ACOSTA PROFESION

NORMA ISABEL ZAMBRANO

PASAJE 24/09/2009

24/09/2009

REN 1795964



[Signature]

~~Dr. Leslie Castiella Sotomayor~~
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOSCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 19 OCT 2012 DE

[Signature]

NOTARIO QUINTO-MACHALA



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

- diez -

1 en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fe.-----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

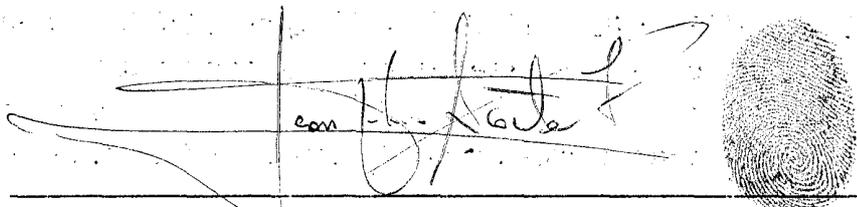
14

15

16

17

18



Jang Fabricio Acosta Zambrano

PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ISAJAZ S.A.-

C. C.No. 070306628-2

MP.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en diez fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.--

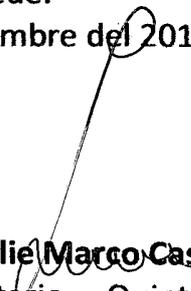


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



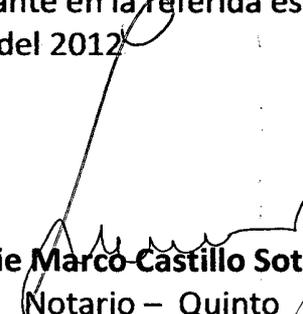
Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.0492, de fecha 12 de Noviembre del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba a) el aumento del capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada AGRICOLA ISAJAZ S. A., por NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 99.200), mediante pago en numerario que sumado al capital actual de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 800,00), da un total de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 100,00), dividido en CIEN MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas; b) la reforma del periodo de duración del Gerente General de 5 años a 1 año; c) La ampliación del objeto social; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura; al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 16 de Noviembre del 2012


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto



zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía AGRICOLA ISAJAZ S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. No. SC. DIC M. 12.0492, de fecha 12 de Noviembre del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba a) el aumento del capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada AGRICOLA ISAJAZ S. A., por NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 99.200), mediante pago en numerario que sumado al capital actual de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 800,00), da un total de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 100,00), dividido en CIEN MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas; b) la reforma del periodo de duración del Gerente General de 5 años a 1 año; c) La ampliación del objeto social; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, que antecede Machala, 16 de Noviembre del 2012


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ PARA SU INSCRIPCIÓN.

Número de repertorio: 3640

Fecha de repertorio: 19/11/2012

Número de inscripción: 1452

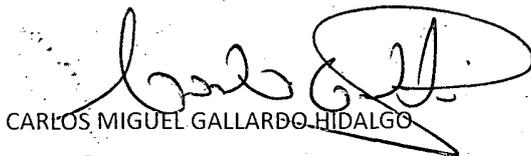
Registro: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

Tomo No.:

Foja inicial: 9938

Foja final: 9961

MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA